



RENOVACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ETAP DE BURGUA

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto de este contrato es la renovación de un centro de transformación y de la instalación de distribución eléctrica. Se incluye la sustitución del grupo electrógeno.

2. HITOS

A continuación, se indican los hitos con las fechas límite que tiene que cumplir tomando como referencia la fecha de inicio del contrato:

- 5 meses para acondicionar la sala en la que se ubicará el grupo electrógeno, salvo el cierre que es necesario hacer tras introducir el grupo.
- 9 meses para desmontar el cuadro de potencia y control del bombeo de 160 kW.
- 7 meses para la puesta en marcha del grupo electrógeno.

3. MEDIOS AUXILIARES

Los medios auxiliares necesarios para la realización de la obra NO están detallados en el proyecto; aunque haya algunas consideraciones y mediciones para los mismos. Cada Licitante debe determinar su alcance, teniendo en cuenta las restricciones en las que se debe ejecutar la obra.

En este apartado se trata de aclarar a los Licitantes algunos aspectos que deben considerar, y que también servirán para valorar la oferta técnica.

- La descarga de equipos sensibles al agua (equipos eléctricos) se deben descargar con tiempo seco o proteger adecuadamente. Y en ocasiones, las obras que afectan al servicio deben aplazarse por motivos del servicio (ya que trabajamos a demanda, en función del tiempo y de los usuarios) deben ser suspendidas con poco margen e incluso tras haber sido iniciadas. Si bien todo esto es obvio, en muchas ocasiones suele ser motivo de discusión con el Adjudicatario de la obra, porque aumenta su gasto tras desplazar alguna de estas máquinas hasta la obra y tener que esperar más de lo previsto para poder ejecutar los trabajos. Y más aún en casos

como este a precio cerrado o en los que las mediciones del contrato no incluyen explícitamente ninguna medición para los medios auxiliares. Por lo tanto, debe disponerse de un margen suficiente para todo este tipo de contingencias.

El Adjudicatario deberá disponer de todos los medios auxiliares para la ejecución de la obra sin coste adicional. Sé hace hincapié en:

- Grúas, camiones, plataforma, tanquetas, etc.
- Fuentes de suministro eléctrico e iluminación específica para sus trabajos.
- Máquinas de soldar con motor o grupo electrógeno propio.
- Debe legalizar las instalaciones provisionales de acuerdo con la legislación que le sea de aplicación (por ejemplo, las instalaciones eléctricas, aunque se emplee un grupo electrógeno para su abastecimiento).

El **consumo de gasóleo** y coste del alquiler de otros grupos electrógenos ajeno al del suministrado con este contrato, durante el tiempo en que los bombeos o la Etap estén alimentadas a través de cualquier grupo electrógeno será abonado por el Adjudicatario sin coste adicional. Este gasto se considera como parte del gasto de montaje. Y dado que el tiempo de duración del corte depende del propio Adjudicatario deberá valorar lo más conveniente para sus intereses, si es disponer de más medios para reducir el tiempo de uso del grupo electrógeno o aumentar el gasto en gasóleo en vez de dar mayor celeridad al trabajo en las situaciones que se dependa de un grupo electrógeno. La medición de gasóleo y de alquiler de un grupo electrógeno que está incluida en el presupuesto del contrato, es para el caso de que se requiera por parte de la propiedad de mayores garantías y/o se averíe el grupo electrógeno existente con el que se cuenta para una parte del trabajo durante la obra.

4. INGENIERIA DE DETALLE

El Adjudicatario deberá desarrollar la ingeniería de detalle de este proyecto y la legalización de la instalación.

Para la documentación y formatos se emplearán los de la documentación existente de forma que esta modificación no altere en ningún caso el formato de los planos existentes y su lógica. Se exige el mismo nivel de detalle y calidad.

Se seguirán las directrices del anexo 2 en cuanto al contenido, formato y procedimiento de entrega de la documentación.

Si no se disponen de unidades específicas para el abono de estos servicios, se debe repercutir al suministro de los equipos sobre los que se hace la ingeniería y montaje.

5. PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS

IMPORTANTE. Los Adjudicatarios deben supeditar la obra a las necesidades del servicio de Explotación y Mantenimiento de la planta, a criterio de la propiedad. Esto en la práctica supondrá tener que posponer tareas programadas e incluso iniciadas; desplazar los trabajos a horas nocturnas y/o de baja demanda, realizar los trabajos de forma fraccionada y espaciada, programar los trabajos en función del tiempo atmosférico (para tiempo seco), disponer de grupos electrógenos y otros equipos auxiliares que mantengan en servicio partes esenciales de la planta para los cortes de suministro programados, etc. Sin coste adicional. Dichos costes los debe repercutir en las unidades de obra del proyecto existentes mayorando los precios unitarios, y sabiendo que no necesariamente se van a ejecutar el 100% de las unidades del presupuesto.

Por tanto, todos los trabajos quedan sujetos a la disponibilidad de la Explotación y mantenimiento de las instalaciones.

Los condicionantes (entre otros) para la ejecución de la obra son:

- Hay que mantener la instalación en servicio.
- Hay que programar los trabajos de corte de tensión de acuerdo con las condiciones climatológicas. Eso puede suponer tener que posponer los trabajos programados poco antes de su inicio e incluso interrumpir trabajos ya iniciados. No se abonarán los trabajos interrumpidos o no concluidos por estas causas. No habrá compensación por este motivo.

El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

En el caso que nos ocupa, y concretando la situación de esta obra a continuación se detalla para cada lote lo que "a priori" puede suponer.

En este momento, la Etap Burgoa dispone de un grupo electrógeno que sirve para la propia Etap, no así para los bombeos asociados a la Etap. Este grupo facilitará mucho el trabajo, pero su autonomía es escasa.

El cambio del centro de transformación y el montaje de las protecciones avifauna en la línea de alta tensión se debe hacer de forma simultánea y con el respaldo del grupo electrógeno nuevo. Esto obligará a una de las dos bombas de 90 kW y la bomba con variador de frecuencia de 160 kW a la nueva instalación. Durante la transición estas bombas funcionaran conectadas al grupo electrógeno nuevo. Este es el momento más delicado en la obra. Habrá que usar el grupo electrógeno existente de forma simultánea con el nuevo, y la primera tarea será conectar la línea de la Etap al nuevo CGBT; esta tarea hay que ejecutarla el día del cero del CTIN actual.

Finalmente, habrá que retirar el grupo electrógeno actual y adecuar la sala existente. Esto requerirá una parada de la Etap, en la que ninguno de los dos grupos que en ese momento se disponen en la planta puedan usarse para dar tensión a la Etap. Una solución es conectar un grupo electrógeno de alquiler a través de otro circuito a la Etap mientras se realiza esta operación. Para este medio auxiliar existe una medición en el presupuesto del contrato.

6. DOCUMENTACION

Además de la requerida en el Proyecto Constructivo, y lo solicitado en el anexo 2, el adjudicatario deberá completar, como mínimo, la documentación con:

- Planos "As Built". Planos de conducciones, canalizaciones, de obra civil, etc.
- Proyecto de legalización de las instalaciones.
- CIBT (boletín)
- Cálculos (mecánicos, eléctricos, de producción, etc.)
- Inspecciones para la legalización de las instalaciones.
- Planos de construcción
- Planos de fundaciones, cargas y disposición general de equipos
- Planos de obra civil
- Hojas de materiales
- Listas de repuestos recomendados
- Certificados

- Certificados de calidad de materiales utilizados (marcado CE, ensayos, etc.).
- Certificados de los ensayos de las soldaduras inspeccionadas en taller
- Esquemas eléctricos, hojas de materiales eléctricas y listados de mangueras, en formato EPLAN.
- Hojas de materiales.
- Esquemas eléctricos modificados de la instalación sobre la que se actúa
- Esquemas eléctricos de la nueva instalación
- Planos de los armarios, listados de mangueras, listados de materiales.
- Planos de las estructuras, lastres, elementos de fijación, etc.
- Planos de los circuitos eléctricos de cada una de las series, composición, ubicación, recorrido del cable, etc.
- Planos de detalle de la instalación pararrayos
- Planos de disposición general
- Configuración de los equipos.
- Planos de canalizaciones, conducciones y tubería de cables.
- Cuaderno de tareas
- Mapa de comunicaciones
- Pantallas
- Programas del PLC, Scada y equipos de comunicaciones
- Certificados de las inspecciones y soldaduras.
- Etc.

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas del contrato, se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además, se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Director del Contrato.

7. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

En el proyecto se indican las características de los equipos y materiales a emplear. Algunos de ellos, o parte de sus aspectos no se valoran en la puntuación técnica, pero pueden suponer la exclusión de una oferta.

En los casos en los que la oferta se admita cómo válida, el Adjudicatario deberá subsanar los errores de su oferta para adecuarlos a las características exigidas, siempre sin coste adicional. Los errores o diferencias que serán admitidos serán aquellos que puedan ser subsanables sin un gran impacto económico, y que son no son trascendentales a criterio del técnico de evaluar las ofertas.

Puede que en el proceso de valoración de las ofertas no afloren todos los errores de la oferta, pero igualmente deberá cumplirse con las exigencias del proyecto con independencia de cuándo se detecten.

En la oferta de cada licitante deberá indicar claramente el material ofertado, con marcas y referencias comerciales. No se admiten ambigüedades ni expresiones "o equivalente", "o similar", "o de la marca A, o B o C". Se pide concreción.

7.1 AUTOMATA PROGRAMABLE

El autómata programable prescrito en el proyecto no se puede sustituir por otro modelo por razones de mantenibilidad y de conectividad con el resto de los equipos instalados en esta planta durante los últimos tres años de igual fabricante y modelo, u otros con los que tiene que comunicarse directamente.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de este, diere al contratista el director facultativo de las obras. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

El contratista deberá observar asimismo las instrucciones que, en su caso, le diere el designado por el órgano de contratación como responsable del contrato, en el ámbito de sus atribuciones.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse.

Si a juicio del facultativo director designado por la propiedad, hubiera alguna parte de la obra ejecutándose deficientemente, el contratista deberá rehacerla sin derecho a indemnización de ninguna, aunque se hubiere apreciado después de la recepción.

Sera obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se cause, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la propiedad será responsable el mismo dentro de los límites señalados en las leyes (art. 196 de la Ley 9/2017).

El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Serán responsabilidad del contratista los daños y perjuicios que durante la ejecución o explotación de las obras se causen tanto a la propiedad como a terceros por defectos o insuficiencias técnicas del proyecto, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido imputables a aquel, con arreglo a lo establecido en el artículo 312 del TRLCSP.

El contratista adjudicatario deberá:

- a. Conocer y aceptar la política ambiental del CABB-BBIP incluida en un anexo del pliego administrativo.
- b. Conocer, aceptar y cumplir las "Normas Ambientales del CABB" incluidas en el anexo citado y formar e informar a sus trabajadores y subcontratas sobre ellas.
- c. Firmar y remitir a la Dirección del contrato el "Compromiso ambiental adquirido con el CABB" incluido en un anexo del pliego administrativo.

8.1 PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

El Contratista presentara en el plazo de un mes desde el inicio de las obras, un "Plan Ambiental en obra", en el que se actualice y concrete el Programa de Vigilancia Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto a las condiciones reales de ejecución, medios y sistemas de construcción que vaya a disponer en obra.

El citado Plan Ambiental tendrá un alcance mínimo que responda al siguiente índice:

- Identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a la obra adjudicada, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.
- Identificación de los requisitos legales de carácter ambiental a nivel estatal, autonómico y municipal, así como otros requisitos aplicables derivados de autorizaciones y/o licencias (declaración de impacto ambiental, licencia de obras, declaración de la calidad del suelo, etc.).
- Establecimiento de programas de gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- Control operacional y seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados en la obra:
 - Emisiones a la atmosfera.
 - Vertidos.
 - Residuos (peligrosos, no peligrosos e inertes).
 - Ruido.
 - Almacenamiento de productos químicos.
 - Suelos.
- Descripción de las medidas de actuación en caso de emergencias ambientales durante la ejecución de la obra, así como pruebas periódicas de la eficacia de las medidas de actuación propuestas (simulacros).
- Descripción de las vías de comunicación al CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante la ejecución de la obra.
- Lista de comprobación de los puntos de seguimiento ambientales.

8.2 GESTIÓN DE RESIDUOS



El contratista deberá tramitar mediante IKS-EEM, en el centro temporal existente para la explotación de la EDAR, la gestión documental de las cesiones de todos los residuos generados en la obra.

8.3 SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario estará obligado a cumplir además de con la legislación vigente en esta materia con los requisitos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP y cuantos procedimientos y criterios se sigan de forma general.

8.4 ROBOS

Hasta la firma del acta de recepción el Adjudicatario será el responsable de los robos, hurtos y daños que se puedan producir en la instalación, con excepción de los daños que se puedan ocasionar por una mala operación por el operador de la planta o del personal de la propiedad.

8.5 EXCLUSIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El Contratista deberá de cumplir con las siguientes normas:

De forma ordinaria se trabajará los días laborables según calendario de la propiedad (para el personal que no trabaja a relevos). El horario en planta será aquel coincidente con el personal de planta en horario en el que de lunes a viernes. Y de forma excepcional, cuándo los trabajos lo requieran (por el servicio) contando con la autorización de la Dirección de Obra y del Jefe de Planta se podrá trabajar fuera de ese horario y otros días.

La propiedad o la Dirección de Obra podrá ordenar la suspensión inmediata de cualquier trabajo cuándo no se observen las normas de seguridad o por necesidades del servicio.

Se debe disponer de un recurso preventivo en todo momento en planta.

Al entrar a planta se avisará al Jefe de Planta o persona en quien delegue y se le comunicará la zona de trabajo y el objeto del mismo.

Antes de realizar ningún acopio de material enviará una copia de las características y se esperará a la confirmación de los mismos por parte de la Dirección de Obra.

Los trabajos de pintura en exteriores se realizarán sólo con vientos inferiores a 25 Km/h o en su defecto empleando fuentes y pinturas que polaricen la superficie a pintar (para superficies metálicas).



Deberá encargarse de la correcta eliminación y tratamiento de los residuos que generen sus trabajos.

Deberá limpiar todo lo que haya podido ensuciar al final de cada jornada.

Prestar los servicios y equipos necesarios para realizar las pruebas que se determinan en la recepción; incluido los equipos de medida, análisis u otros necesarios. Su coste deberá imputarse dentro de la partida más de suministro de los equipos a probar.

Todos los medios auxiliares serán por cuenta del contratista, tales como:

Transportes.

Grúas.

Carga y descarga de los equipos en origen y destino.

Plataformas elevadoras.

Andamios.

Iluminación.

Limpiezas.

Grupos electrógenos.

Sistemas de protección colectiva.

Embalajes.

Almacenaje de repuestos.

Y otros que puedan precisarse para cualquiera de las operaciones necesarias para llevar a cabo el contrato.

Se abonarán los que explícitamente aparezcan en las unidades del contrato según las mediciones que resulten en el contrato. El resto deberán imputarse en las partidas más afines. Por ejemplo, la instalación y alquiler de los grupos electrógenos para suministro de energía durante los cortes a zonas que hubieran de mantenerse en servicio. Dependiendo de la duración del corte y de la zona tendrá (o no) que emplearse, depende de la forma de organizar el trabajo en algunos casos y por tanto cada licitador deberá contemplarlo dentro de sus costes, lo mismo que la herramienta u otros.

En todos los trabajos y equipos suministrados se deberá cumplir con todas las normas legales que le sean de aplicación.



El contratista deberá disponer de sus fuentes de energía propias para la maquinaria y herramienta a emplear durante la obra. Solamente se le suministrará energía eléctrica a la caseta de obra. La obra para la alimentación de la caseta correrá a cargo del contratista y sólo se le suministrará energía si dispone de la Memoria Técnica de Diseño (o proyecto) con la correspondiente autorización de Industria; y además ha adaptado las protecciones asegura la selectividad con el resto de usos dependientes del mismo centro de transformación. Todo ello lo entregará en un documento junto con un plano de la ubicación de la caseta.

El contratista deberá disponer de sus fuentes de agua para la refrigeración para la maquinaria y herramienta a emplear durante la obra. Si la instalación de riego lo permite y no afecta al servicio podrá conectarse a la red de riego, siempre que haga uso correcto de éste. Sólo podrá usar la red de hidrantes del sistema contra incendios, para extinguir un incendio; y jamás para otros fines.

El Contratista deberá entregar los oportunos documentos que prueben dichos requerimientos que le sean pedidos, y deberán estar realizados y firmados por una persona competente para ello.

El Contratista deberá realizar las mediciones y toma de datos que necesite para preparar la oferta.

No se realizará ninguna soldadura sobre elementos estructurales de la instalación salvo las indicadas expresamente en el proyecto.

El Contratista deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos, y dispondrá del personal con la cualificación requerida para ello. Respetará el procedimiento de autorizaciones de entrada establecido por el CABB-BBUP y dispondrá de un recurso preventivo en todo momento.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otras" tareas de mantenimiento deberá quedar pendiente de la autorización del CABB-BBUP para la realización de dichos trabajos. E incluso podrá verse interrumpido si así lo determina el CABB-BBUP por necesidades propias. Así mismo, deberá despejar la zona de trabajo y trasladar el material de montaje cuando el CABB-BBUP se lo requiera.

El Contratista no podrá almacenar material ni herramienta en las instalaciones del CABB-BBUP.

El CABB-BBUP no se hace responsable de los robos o desperfectos que puedan sufrirse en la planta. Y por tanto el Contratista deberá tomar las medidas que considere oportunas para mantener la seguridad de los equipos y materiales objeto



del contrato hasta la recepción de la instalación; y de sus máquinas, equipos y vehículos.

Realizará los trabajos con las paradas indicadas por el CABB-BBUP de acuerdo con las necesidades de proceso y/o de criterios organizativos.

Respetará y cumplirá "todas" las normas del CABB-BBUP; tanto para la eliminación de residuos, como su documentación o cualquier otra que a criterio del CABB-BBUP le sea de aplicación. Además, estas normas podrán sufrir modificaciones en el tiempo.

El aparcamiento de los vehículos en las instalaciones del CABB-BBUP sólo estará permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El Contratista no podrá usar ninguna de las fuentes de energía disponibles en las instalaciones (incluidas las fuentes de energía eléctricas).

El Contratista será el único responsable de las acciones que puedan afectar a terceros, y a tal efecto deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil.

El CABB-BBUP no prestará ningún servicio, ni aportará ningún material, que explícitamente no haya indicado en el pliego. De forma que, el Contratista deberá disponer de los medios para las tareas encomendadas.

El Contratista instalará sus casetas y almacenes en la zona que la propiedad habilite para ello.

El Contratista podrá aparcar sus vehículos en una zona asignada para ello y compartida con otros contratistas.

El Contratista será el responsable del material instalado y de los robos que puedan ocasionarse hasta la firma del acta de recepción parcial, y de lo que comprende cada acta. Y de las partes comunes del acta recepción final.

El Contratista deberá indicar la vía de acceso hasta sus tajos para los transportes y personal. Se pide encarecidamente que a los transportistas se les entregue una copia de un plano de la planta, con el camino que debe seguir hasta el punto de descarga, con una persona y teléfono de contacto para comunicar con el responsable de la obra. Así mismo deberá disponer de los medios para realizar la descarga de los camiones. Para la descarga de aquellos equipos que puedan sufrir daños por el agua, no se podrán descargar con lluvia.

El día 20 de cada mes o el anterior hábil (incluido el sábado), se enviará a la propiedad la propuesta para la certificación con la proyección hasta fin de mes.

8.6 LEGALIZACION

El Contratista será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de nuevas instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados correrán a cargo del Contratista, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada a la Dirección de Obra.

Los precios de autorizaciones, tasas, etc. de entes locales u otros organismos necesarios para desarrollar los trabajos del contrato incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado. Así mismo, el contratista aportará al CABB-BBUP toda la documentación necesaria para obtener cuantos permisos sean necesarios.

8.7 MEDIOS MATERIALES

Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.

Material específico para el control de calidad de los trabajos de pintura a realizar. En concreto, se dispondrá de, como mínimo, un medidor de punto de rocío y temperatura de superficie y un medidor de espesores de pintura.

Talleres para reparaciones de la especialidad.

Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB-BBUP no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del adjudicatario en las instalaciones del CABB-BBUP, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Director del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del adjudicatario permanezca en la instalación.

El CABB-BBUP no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

8.8 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB-BBUP. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Director del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

9. ANEXOS



Junto con este documento se entregan los siguientes anexos:

- Anexo 1 – proyecto de la obra
- Anexo 2 - instrucción de trabajo: manual para la redacción del proyecto de obras ejecutadas en el CABB-BBUP